



Mi Seguridad Social

Bienvenido a Mi Seguridad Social

Glosario de términos

Sistema de Afiliación Transaccional (SAT)
www.miseguridadsocial.gov.co

GLOSARIO

Afiliación: Es el acto de ingreso al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se realiza a través del registro en el Sistema de Afiliación Transaccional, por única vez, y de la inscripción de una Entidad Promotora de Salud –EPS –o Entidad Obligada a Compensar – EOC-

Afiliado: Es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud del plan de beneficios que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cuando cotiza, a las prestaciones económicas

Afiliado adicional: Es la persona que, por no cumplir los requisitos para ser cotizante o beneficiario en el régimen contributivo, conforme a lo previsto en el presente decreto se inscribe en el núcleo familiar de un afiliado cotizante mediante el pago de una UPC adicional.

Afiliado cabeza de familia: Es la persona que pertenece al régimen subsidiado responsable de realizar su afiliación y la de su núcleo familiar, según lo previsto en el presente decreto, así como el registro de las novedades correspondientes.

Aportante: Es la persona jurídica, empresas y/o agremiaciones que realizan aportes al Sistema de Seguridad Social.

Beneficiarios: Los beneficiarios son integrantes del grupo familiar inscritos por el cotizante o cabeza familia, ante una EPS del régimen contributivo o subsidiado

Cotizante dependiente: Persona natural con vínculo laboral a una empresa, cuyos aportes se realizan en proporción a lo que indica la ley.

Cotizante independiente: Persona natural sin vínculo laboral a una empresa, cuya

actividad económica se desarrolla con soporte a contratos por prestación de servicios, cuyos aportes se realizan en proporción a lo que indica la ley.

Datos básicos: Son los datos referidos a la identificación del afiliado: apellidos, nombres, fecha de nacimiento, sexo, tipo y número de documento de identificación y condición de supervivencia,

Datos complementarios (Información de contacto): Son los datos adicionales del afiliado y del aportante, si fuere el caso, relacionados con su ubicación geográfica e información de contacto, la administración del riesgo en salud y demás que determine el Ministerio de Salud y Protección Social

Documento de identificación: Se refiere al documento que acredita la identidad de la persona que se está registrando en “Mi Protección Social”

Incapacidad Permanente: impedimento anatómico o funcional grave, que le impide desarrollar actividad laboral.

Información de referencia: Es la información que permite validar la identificación y datos básicos de los afiliados, el cumplimiento de los requisitos para la afiliación y las novedades en los regímenes contributivo y subsidiado, o que permite garantizar la integridad y consistencia de la misma.

Inscripción a la EPS: Es la manifestación de voluntad libre y espontánea del afiliado de vincularse a una Entidad Promotora de Salud a través de la cual recibirá la cobertura en salud.

Movilidad: Es el cambio de pertenencia a un régimen dentro de la misma EPS para los afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud focalizados en los niveles I y II del SISBÉN y algunas poblaciones especiales.

Novedad: Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una EPS y las actualizaciones de los datos de los afiliados.

Plan de beneficios: Es el conjunto de tecnologías en salud a que tienes derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud definido conforme a la normativa vigente, al cual será modificado y tendrá el alcance que se determine en la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social en desarrollo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.

Poblaciones especiales: Son las personas que por sus condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o en situación de debilidad manifiesta, según lo dispuesto por la ley o por el presente Decreto deben pertenecer al régimen subsidiado.

Régimen contributivo: Es el régimen que integra a las personas dependientes e independientes, y a las empresas que realizan aportes al SGSS

Régimen subsidiado: Es el régimen que integra, únicamente a las personas naturales que no tienen capacidad de pago.

Registro en el Sistema de Afiliación Transaccional: Es el acto a través del cual se registra, por única vez, la información de los datos básicos y complementarios de los afiliados en el Sistema de Afiliación Transaccional.

Traslados: Son los cambios de inscripción de EPS dentro de un mismo régimen o los cambios de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Traslado de EPS dentro de un mismo régimen: Es el cambio de inscripción de EPS dentro un mismo régimen.

Traslado de EPS entre regímenes diferentes: Es el cambio de inscripción de EPS de regímenes diferentes.

Validación: Es la verificación de la información que reporta el afiliado, el aportante o la entidad territorial contra la información de referencia. En el caso de la validación de la identificación y datos básicos de las personas, la validación se realizará contra las tablas construidas a partir de la información reportada por las entidades responsables de la expedición de los documentos de identidad.